



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 4891**

Sancionada el 5/09/74 - Promulgada el 24/09/74. El Poder Ejecutivo dispondrá la inclusión de una partida en el presupuesto, Ejercicio 1974, para la adquisición de un camión regador, con destino a la municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta. Boletín Oficial de Salta N° 9.593, del 30/09/1974.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la  
provincia de Salta, sancionan con fuerza de**

**L E Y**

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo dispondrá la inclusión de una partida en el presupuesto – Ejercicio 1974 – para la adquisición de un camión regador, con destino a la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Olívio Ríos – Abraham Rallé – Roberto R. Chuchuy – Nicolás Taibo

POR TANTO:

**Ministerio de Gobierno**

Salta, 24 de setiembre de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Miguel Ragone, Gobernador – Oscar H. Mondada, Ministro de Gobierno